



PERÚ

Ministerio
de Salud

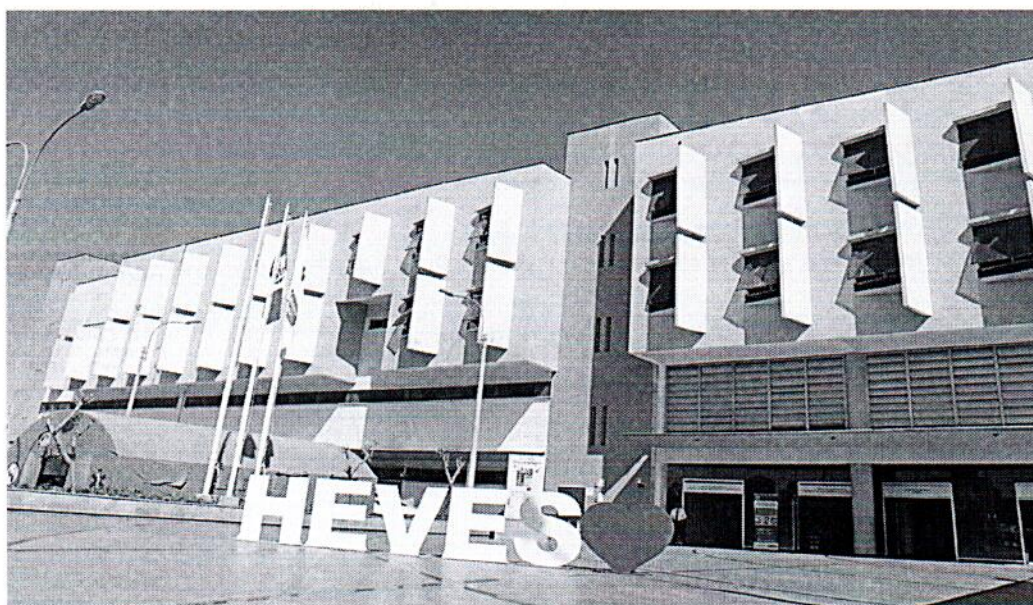
Hospital de Emergencias
Villa El Salvador

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



Hospital de Emergencias
VILLA EL SALVADOR



PLAN DE DESARROLLO DE LAS PERSONAS 2023 DEL HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR

PDP 2023 HEVES



Dra. Lady G. Hernández Huerta
PATOLOGO CLINICO
RNE: 34964
CMP: 65313





PERÚ

Ministerio
de Salud

Hospital de Emergencias
Villa El Salvador

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ELABORACIÓN

Fecha: 22/03/23

LIC. PSIC. GINO SOTO BERROCAL
Gestión de la Capacitación
Oficina de Gestión de Recursos Humanos



REVISIÓN

Fecha: MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR

ABOG. LUZ OFELIA MARTINEZ VELEZMORO
JEFE DE LA OFICINA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

ABOG. LUZ OFELIA MARTINEZ VELEZMORO
Jefa de la Oficina de Gestión de Recursos
Humanos

Fecha: MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR

LIC. OBST. ERIKA JANET SERVÁN VENTURA
Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto

Fecha: MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR

M.C. ALDEN ALEJANDRO RADAS BARBIE
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ARTICULACIÓN PRESTACIONAL

M.C. ALDEN ALEJANDRO RADAS BARBIE
Jefe del Departamento de Articulación
Prestacional

Fecha: Dra. Lady G. Hernández Huerta
PATOLOGO CLÍNICO

CMP: 65313 RNE: 34984
M.C. LADY GABRIELA HERNÁNDEZ HUERTA
Representante Titular de los Servidores

Versión: 01

APROBACIÓN

Fecha:

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR
M.C. CARLOS LUIS URBANO DURAND
CMP: 018710 RNE: 018686
DIRECTOR DE HOSPITAL II

M.C. CARLOS LUIS URBANO DURAND
Director de Hospital II
Hospital de Emergencias Villa El Salvador

Vigencia: 01 año



PERÚ

Ministerio
de Salud

Hospital de Emergencias
Villa El Salvador

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

INDICE

I. PRESENTACIÓN.....	4
II. BASES LEGALES.....	5
III. FILOSOFÍA INSTITUCIONAL	6
IV. ESTRUCTURA ORGÁNICA.....	6
V. ÁMBITO DE APLICACIÓN	7
VI. OBJETIVOS DEL PDP 2023 HEVES.....	7
VII. DEFINICIONES OPERACIONALES	7
VIII. RESULTADOS DEL DIAGNÓSTICO DE NECESIDADES DE CAPACITACIÓN.....	10
IX. CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN DEL PDP 2023 HEVES	11
X. FINANCIAMIENTO	17
XI. RESPONSABILIDAD	17
XII. ANEXOS	17
ANEXO N° 1: Acciones de capacitación PDP 2023 HEVES.....	18
ANEXO N° 2: Compromiso de Capacitación	22
ANEXO N° 3: Formato de Evaluación de la Capacitación	24



[Signature]
Dra. Lady G. Hernández Huerta
PATOLOGO CLINICO
RNE: 34984
IMP: 65313





PERÚ

Ministerio
de SaludHospital de Emergencias
Villa El Salvador

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

I. PRESENTACIÓN

El Hospital de Emergencias Villa El Salvador (HEVES), y se oficializó a través de la Resolución Jefatural N° 327 del entonces Instituto de Gestión de Servicios de Salud, e inicio su funcionamiento el 07 de Abril del 2016 (en un área de terreno de 40,000 m², ubicado en el tercer sector de Villa El Salvador entre las avenidas 200 Millas y Pastor Sevilla, contemplando el proyecto con un presupuesto total de S/ 199'650,045). El HEVES se proyecta a ser un establecimiento de salud modelo, que incorpora infraestructura y tecnología de última generación en cuanto a equipamiento médico como en los servicios de atención de pacientes que garantizan completa automatización y cero colas para la atención de citas.

Con fecha 15 de marzo de 2020 mediante Decreto Supremo N° 044-2020-PCM se declara Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19, siendo el HEVES un referente en la atención en Lima Sur.

El HEVES en el año 2022 abrió sus puertas de manera presencial y progresiva, atendiendo más de catorce mil pacientes a través de sus 29 especialidades médicas, buscando recuperar y hacer seguimiento de los pacientes cuyas atenciones se vieron postergadas debido a la pandemia por COVID-19.

Con Decreto Supremo N° 130-2022-PCM, se deroga el Decreto Supremo N° 016-2022-PCM, Decreto Supremo que declara Estado de Emergencia Nacional por las circunstancias que afectan la vida y salud de las personas como consecuencia de la COVID-19 y establece nuevas medidas para el restablecimiento de la convivencia social, sus prórrogas y modificaciones.

El Plan de Desarrollo de las Personas como documento de gestión del proceso de capacitación tiene como objetivo promover la actualización y el desarrollo profesional, así como potenciar las capacidades laborales de los servidores para contribuir al logro de los objetivos institucionales y a la mejora de los servicios en favor de los ciudadanos.

El Plan de Desarrollo de las Personas 2023 del Hospital de Emergencias Villa El Salvador (PDP 2023 HEVES) se elabora con el fin de gestionar el proceso de capacitación mejorando el desempeño de los trabajadores para brindar servicios de calidad a los ciudadanos, basa su objetivo en promover la actualización y el desarrollo profesional, y potenciar las capacidades laborales de los trabajadores para contribuir al logro de los objetivos institucionales y a la mejora de los servicios en favor de los ciudadanos.

Para ello la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR ha establecido que la planificación de las acciones de capacitación y la evaluación de las personas al servicio del Estado se realice mediante la elaboración de un PDP de cada entidad pública en virtud del Decreto Supremo N° 009-2010-PCM, reglamento del Decreto Legislativo N° 1025 que aprueba normas de capacitación y rendimiento para el Sector Público.




Dra. Lady G. Hernández Huerta
PATÓLOGO CLÍNICO
CMP: 65313 RNE: 34984





PERÚ

Ministerio
de Salud

Hospital de Emergencias
Villa El Salvador

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Estamos seguros que las actividades programadas cumplirán con los objetivos institucionales del HEVES, el cumplimiento a la Ley Servir, y a las normas sanitarias vigentes.

II. BASES LEGALES

Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público;

Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado;

Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública;

Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil;

Decreto Legislativo N° 1505 que establece medidas temporales excepcionales en materia de Gestión de Recursos Humanos en el Sector Público ante la Emergencia Sanitaria ocasionada por el COVID-19;

Resolución Directoral N° 001-93-INAP/DNP que aprueba el Manual Normativo de Personal N° 003-93-DNP "Licencias y Permisos";

Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, que aprueba el Reglamento General de la Ley N° 30057 Ley del Servicio Civil;

Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 141-2016-SERVIR/PE que aprueba la Directiva "Normas para la Gestión del Proceso de Capacitación en las entidades públicas";

Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 299-2017-SERVIR/PE que aprueba la Guía de Evaluación de la Capacitación a nivel de aplicación en entidades públicas;

Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 030-2020-SERVIR-PE que aprueba la "Guía operativa para la gestión de recursos humanos durante la emergencia sanitaria por el COVID-19";

Resolución Ministerial N° 448-2020-MINSA, que aprueba el documento técnico "Lineamientos para la Vigilancia, Prevención y Control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a COVID-19";

Resolución Jefatural N° 381-2016/IGSS, que aprueba el Manual de Operaciones del Hospital de Emergencias Villa El Salvador;

Resolución Directoral N° 047-2017-DE-HEVES que aprueba la "Nueva Estructura Funcional según las equivalencias del Manual de Operaciones (MOP) del Hospital de Emergencias Villa El Salvador".

Resolución Directoral N° 88-2021-DE-HEVES que aprueba la conformación del Comité de Planificación de la Capacitación del Hospital de Emergencias Villa El Salvador;

Resolución Directoral N° 32-2023-DE-HEVES, que aprueba el Plan Operativo Institucional (POI) 2023, del Hospital de Emergencias Villa El Salvador.




Dra. Lady G. Hernández Huerta
PATOLOGO CLÍNICO
CMP: 65313 RNE: 34984





PERÚ

Ministerio
de Salud

Hospital de Emergencias
Villa El Salvador

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

III. FILOSOFÍA INSTITUCIONAL

Misión:

"Ser el hospital líder en la mejora del sistema de salud".

Visión:

"Somos un hospital que atiende las necesidades de salud de la población en forma oportuna, humanizada y de calidad, a través de servicios especializados, con profesionales altamente calificados, con infraestructura y equipamiento acorde a las nuevas tecnologías".

Valores institucionales:

Compromiso. Valor por el cual nuestros trabajadores son conscientes de la crucial importancia de cumplir con sus funciones, incluso más allá de situaciones y deseos personales.

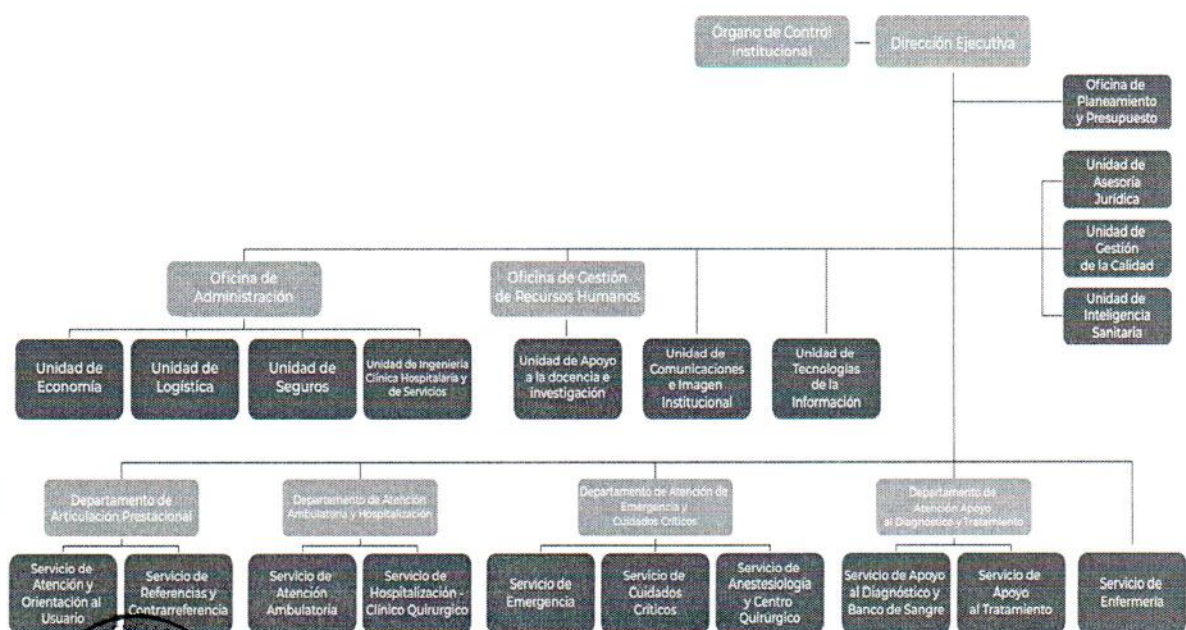
Integridad. Hace referencia a la cualidad personal de actuar de manera intachable, tomando decisiones en base a la honradez y rectitud, y que no afecten los intereses institucionales y de nuestros usuarios.

Humanización. Proceso fundamental por el que tratamos de reinventar nuestro sistema de atención en salud, con amabilidad, respeto y buen trato, en mérito a los derechos de nuestros pacientes.

Trabajo en equipo. Cohesión de un grupo de personas con diversas cualidades, capacidades, ideas y destrezas orientadas a un mismo objetivo".

IV. ESTRUCTURA ORGÁNICA

Gráfico N° 1. Organigrama HEVES
(Resolución Jefatural N° 381-2016/IGSS, de fecha 27 de mayo del 2016)



Dra. Lady G. Hernández Huerta

PATÓLOGO CLÍNICO

CMP: 65313

RNE: 34984



PERÚ

Ministerio
de SaludHospital de Emergencias
Villa El Salvador

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

V. ÁMBITO DE APLICACIÓN

Las disposiciones contenidas del presente PDP 2023 HEVES tendrán alcance en un aproximado de 1531 servidores bajo Contrato Administrativo de Servicios (CAS) y Nombrados. En la tabla N°1 se detalla la distribución de los servidores actualizado al mes de febrero del presente año 2023.

Tabla N° 1. Distribución de los Servidores CAS HEVES según Actividad, Condición, Cargo y especialidad, Febrero 2023

ACTIVIDAD	SUBTOTAL	CARGO Y/O ESPECIALIDAD	Nº CAS	Nº NOMBRADOS	Nº TOTAL
Personal administrativo	100	Directivo / Jefe	12	-	12
		Profesional Administrativo	43	-	43
		Técnico Administrativo	43	-	43
		Auxiliar Administrativo	2	-	2
Personal asistencial	1431	Médico cirujano	270	12	282
		Cirujano dentista	4	-	4
		Enfermero	420	7	428
		Obstetras	47	9	55
		Tecnólogo médico	50	2	52
		Técnico asistencial	553	2	555
		Otros profesionales de la salud	53	2	55
TOTAL			1497	34	1531

Fuente: Gestión de la Compensación, Oficina de Gestión de Recursos Humanos - HEVES

VI. OBJETIVOS DEL PDP 2023 HEVES

6.1. Objetivo general:

Fortalecer las capacidades de los servidores HEVES, asistenciales y administrativos, para la mejora de la atención de salud con calidad, eficiencia, equidad e interculturalidad.

6.2. Objetivos específicos:

Fortalecer las competencias del potencial humano para el desarrollo de una atención integral y de calidad, tanto en las áreas asistenciales como administrativas, orientada a lograr la satisfacción de nuestros usuarios.

Desarrollar conocimientos y habilidades que permitan el mejoramiento permanente del desempeño laboral en todos los órganos y unidades orgánicas del HEVES, y desarrollando un clima organizacional positivo y el trabajo colaborativo en todos los niveles organizacionales.

Fortalecer las capacidades laborales y personales de los servidores HEVES en el marco de las normas sanitarias vigentes.

VII. DEFINICIONES OPERACIONALES

Para efectos de la aplicación del PDP 2023 HEVES se consideran las siguientes definiciones operacionales:



[Firma]
Dra. Lady G. Hernández Huerta
PATÓLOGO CLÍNICO
CMP- 65313 RNE. 34984





- 7.1 Acciones de capacitación.-** procesos y actos relacionados con el desarrollo de competencias y valores de las personas al servicio del Estado para la mejora continua del desarrollo de las personas. Las acciones de capacitación se imparten a través de la formación profesional y formación laboral.
- 7.2 Capacitación tipo transversal.-** vinculado a la capacitación que son transversal o común a un conjunto de puestos laborales de los servidores de la entidad, por ejemplo, temas que desarrollen habilidades blandas, comunicación asertiva, trabajo en equipo, liderazgo, atención al usuario, liderazgo, entre otros, y/o habilidades duras como paquetes informáticos, procedimientos, gestión, entre otras.
- 7.3 Taller.-** es una estrategia de enseñanza-aprendizaje para el desarrollo de una tarea, a partir de la puesta en práctica de los conocimientos adquiridos por parte de los participantes, de manera individual o grupal. Estos deben aportar para resolver problemas concretos y proponer soluciones.
- 7.4 Curso.-** es una estrategia de enseñanza-aprendizaje que comprende una secuencia de sesiones articuladas y orientadas al logro de los objetivos de aprendizaje previstos.
- 7.5 Pasantía.-** es una actividad práctica de carácter académico, de investigación o profesional que realiza un servidor en otra entidad pública o privada, en el país o en el extranjero, con el objeto de adquirir experiencia y/o profundizar los conocimientos necesarios para el desarrollo de sus funciones.
- 7.6 Crédito Académico.-** unidad de medida que mide el tiempo de formación profesional, en función de las competencias profesionales y académicas requerido para lograr aprendizajes técnicos y prácticos. Se considera un (01) crédito académico los equivalentes a 16 horas académicas de teoría, o 32 horas académicas de práctica, o 25 horas académicas de horas no presenciales (virtual o autoformativa).
- 7.7 Formación.-** proceso educativo que desarrolla competencias específicas conducentes a una especialidad o el área de una disciplina. Lo constituye la formación profesional y laboral.
- 7.8 Formación laboral en salud.-** tiene como objeto capacitar a los servidores en cursos, talleres, seminarios, diplomados, u otros que no conduzcan a la obtención de grado académico o título profesional y que permitan, en el corto plazo, mejorar la calidad de su trabajo y de los servicios que prestan a la ciudadanía. Se aplica para cierre de brechas de competencias, así como para la mejora continua del servidor, respecto de sus funciones concretas y las necesidades institucionales. Están comprendidas la capacitación interinstitucional y las pasantías, organizadas con la finalidad de desarrollar competencias en escenarios y situaciones reales de trabajo.
- 7.9 Persona Capacitada.-** es la persona que accede y culmina con éxito una acción de capacitación debidamente acreditada, en la que se ha cerrado brechas, desarrollado



Dra. Lady G. Hernández Huerta

PATÓLOGO CLÍNICO

CMP: 65313

RNE: 34984





PERÚ

Ministerio
de SaludHospital de Emergencias
Villa El Salvador

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

capacidades o competencias alineado al perfil del puesto y a los objetivos estratégicos de la entidad, y/o haya cumplido al 100% con el indicador correspondiente al nivel de evaluación de aplicación.

- 7.10 Área técnica.-** es el área que conduce el proceso de Gestión de la Capacitación en una entidad, que para fines de presente directiva es la Oficina de Gestión de Recursos Humanos (OGRH HEVES).
- 7.11 Gestión de la Capacitación.-** es la implementación del proceso de Capacitación en las entidades públicas, aplicando el marco normativo y metodológico establecido por SERVIR este último es el Ente Rector de la Política de Capacitación en el sector público. Para efectos del PDP es un subsistema de la OGRH.
- 7.12 Área Usuaría.-** es el área que identifica, de acuerdo a la metodología establecida, la necesidad de capacitación, que para fines de la directiva son los órganos y unidades orgánicas de la entidad.
- 7.13 Términos de Referencia.-** se llama así al documento que elabora una Entidad que necesita contratar a persona jurídica o persona natural para que le proporcionen determinados servicios para mejorar sus sistemas de mercadeo, de producción, de organización, sus finanzas o bien su administración en general. Este documento está compuesto por características técnicas y de las condiciones en que se ejecutará la prestación de servicios y de consultoría.
- 7.14 Capacitación online.-** se refiere al uso de las tecnologías de la información y la comunicación, con el fin de permitir el acceso a los recursos de aprendizaje y enseñanza en línea o sincrónica, es decir el profesor y los alumnos coinciden en el horario, para ello se emplean plataformas que permiten el uso de videollamadas, por lo que las clases son en vivo.
- 7.15 Capacitación virtual.-** mediante el uso de las tecnologías de la información y la comunicación se tiene un contacto con el profesor mediante una plataforma multimedia en la que los alumnos pueden revisar y descargar diversos materiales como documentos, presentaciones en diapositivas o videos; es asincrónica, es decir que no es necesario que el/los profesores y los estudiantes coincidan en el horario, en otras palabras.
- 7.16 Compromiso de Capacitación.-** es el compromiso formal y documentado que realiza el servidor al inicio de una acción de capacitación contemplado en el PDP, comprometiéndose en una serie de aspectos de índole administrativo y de acción de personal con la entidad, firmado por titular de la entidad y el servidor.
- 7.17 Formato de Evaluación de la Capacitación.-** evalúa la aplicabilidad de los conocimientos adquiridos en la capacitación de la cual ha sido beneficiado(a) el/la servidor/a a través de un proyecto.



Lady G. Hernández Huerta
Dra. Lady G. Hernández Huerta
PATÓLOGO CLÍNICO
CMP- 65313 RNE. 34984





PERÚ

Ministerio
de SaludHospital de Emergencias
Villa El Salvador

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

VIII. RESULTADOS DEL DIAGNÓSTICO DE NECESIDADES DE CAPACITACIÓN

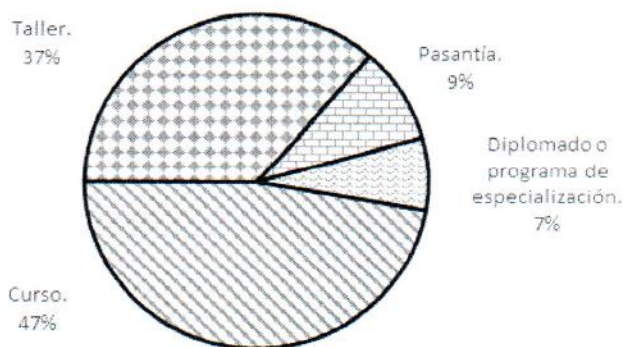
La metodología desarrollada para la elaboración del PDP HEVES anual es mediante la socialización a las Unidades de organización del Hospital, de la tabla excel denominada Diagnóstico de Necesidades de Capacitación (DNC), en este formato se recopiló los requerimientos de capacitación ligados a sus funciones como unidades de organización y a los documentos internos que regulan sus actividades, sus perfiles de puesto, así como las estrategias sanitarias vigentes.

A continuación se presenta el consolidado de necesidades de Capacitación, como base del PDP 2023 HEVES para su oficialización mediante resolución directoral.

Según el diagnóstico de necesidades de capacitación para el año 2023 se consolidaron de todas las Unidades de organización un total de cincuenta y cinco (55) AC, las mismas que son validadas por el Comité de Planificación de la Capacitación, teniendo en cuenta los objetivos institucionales frente a la acreditación y categorización del Hospital, así como la cantidad de beneficiarios, AC que beneficie a Equipos de trabajo, y no individualizados, entre otros.

De las 55 AC según su tipo de acción el 47% corresponde a cursos, el 36% a talleres, 9% pasantías y 7% a diplomados; respecto a su modalidad educativa, corresponde a modalidad presencial el 42%, Online el 27% y 31% mixta (presencial-online). Con respecto al tipo de labor del beneficiario, el 58% está dirigido al personal asistencial, el 18% a personal de labor administrativa, y 24% de tipo transversal.

Gráfico N° 1. Porcentaje de AC según Tipo de acción, en el Consolidado DNC 2023



Respecto a su modalidad educativa (Gráfico N° 2) corresponde a modalidad presencial el 42%, Online el 27% y 31% mixta (presencial-online).




Dra. Lady G. Hernández Huerta
PATÓLOGO CLÍNICO
CMP: 65313 RNE: 34984





PERÚ

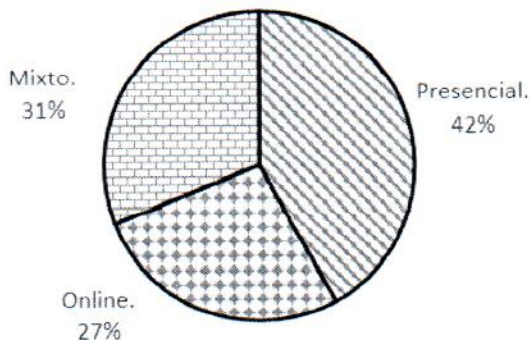
Ministerio de Salud

Hospital de Emergencias
Villa El Salvador

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

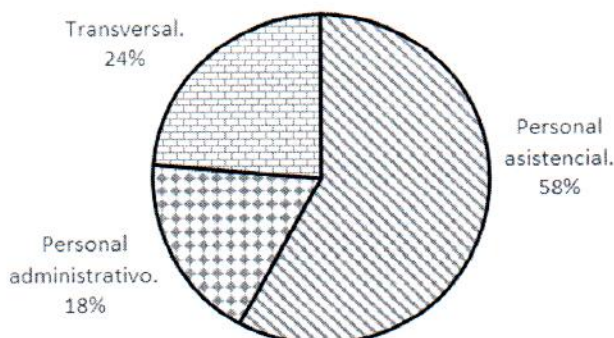
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Grafico N° 2. Porcentaje de AC según su Modalidad, en el Consolidado DNC 2023



Con respecto al tipo de labor que realizan los beneficiarios de las ACs, se observa en el Gráfico N° 3 que el 58% corresponde a beneficiarios con labor asistencial, el 18% a beneficiarios con labor administrativa, y el 24% de carácter transversal (actividades que involucre a beneficiarios tanto asistenciales como administrativos).

Grafico N° 3. Porcentaje de AC según Labor del Beneficiario, en el Consolidado DNC 2023



IX. CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN DEL PDP 2023 HEVES

9.1. De los requisitos generales del Servidor para acceder a las acciones de capacitación

- Que la acción de capacitación esté vinculado a su perfil de puesto laboral actual;
- Contar con vínculo laboral vigente de Contrato administrativo de Servicios (CAS) en el HEVES y haber superado el periodo de prueba;
- Necesidad de capacitación vinculada a la brecha de conocimientos del puesto laboral establecido por el jefe inmediato;
- Necesidad de capacitación establecida frente a nuevos procesos, funciones y/o tecnologías sanitarias de la unidad ejecutora;
- Necesidad de capacitación establecida frente a una emergencia sanitaria o de Salud pública; y,



Dra. Lady G. Hernández Huerta
PATÓLOGO CLÍNICO
CMP: 65313 RNE: 349R4





PERÚ

Ministerio
de SaludHospital de Emergencias
Villa El Salvador

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

- f. Compromiso de Capacitación (anexo N° 2) llenado y firmado por el beneficiario de la capacitación, así como firmado y sellado por el jefe inmediato del mismo.

9.2. De la selección de Proveedores

El equipo de la OGRH y el equipo de Logística de la Oficina de Administración HEVES en coordinación con el Área Usuaría/beneficiaria realizarán los trámites y coordinaciones respectivas para la elección de los proveedores que realizarán las acciones de capacitaciones programados en el PDP 2023 HEVES, tomando los siguientes criterios:

- Plana docente capacitada, hoja de vida y certificaciones;
- Prestigio y experiencia en la enseñanza del tema requerido;
- Contenido temático de la acción de capacitación;
- Ajuste a cronograma y tiempos establecidos por el área usuaria;
- Cumplir con la entrega de registros de asistencia y/o calificaciones de los servidores capacitados;
- Cumplir con los principios rectores de contratación pública;
- En caso de presentarse una Emergencia sanitaria, se evaluará que el proveedor cuente con guías y protocolos sanitarios implementados, así como plataforma virtual, de acceso privado; en caso ser semipresencial cumplir con los protocolos sanitarios establecidos por las normas vigentes.

9.3. De las modificaciones del PDP 2023 HEVES

Las modificaciones se realizarán a solicitud de las Unidades de Organización HEVES presentando a la OGRH HEVES un documento formal fundamentando las razones de la modificación, siempre y cuando este dentro del presupuesto asignado o la entidad incremente el presupuesto que permita realizar su ejecución.

El PDP 2023 HEVES podrá ser modificado, mediante la emisión de una resolución de la entidad, tomando en consideración los siguientes criterios:

- Nuevos marcos normativos, tecnologías o problemas y/o necesidades emergentes de salud pública y la Emergencia sanitaria, por ejemplo, frente al COVID-19;
- Consolidación parcial de las necesidades de capacitación;
- Evaluación Presupuestal;
- En caso sea financiado por el servidor y requiera una licencia por capacitación con goce de remuneraciones, para capacitación que cumpla con los requisitos establecidos en la cláusula 9.9.1. Licencias por Capacitación, de este documento.

9.4. De la obligatoriedad de la participación en las acciones de capacitación

Los servidores que se comprometan a: (a) participar de las acciones de capacitación, sea remota o presencial, de ser el caso, de forma obligatoria a todas las sesiones programadas, y (b) obtener la calificación aprobatoria.




Dra. Lady G. Hernández Huerta
PATÓLOGO CLÍNICO
CMP: 65313 RNE: 34984





PERÚ

Ministerio
de Salud

Hospital de Emergencias
Villa El Salvador

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

De incumplir los compromisos asumidos, estarán sujetos a las penalidades aplicables según lo señalado en la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 141-2016-SERVIR-PE, Directiva "Normas para la gestión del proceso de capacitación en las entidades públicas". En el anexo N° 2 se adjunta el formato denominado "Compromisos de Capacitación" que detalla las responsabilidades, costo y penalidades como beneficiario de una capacitación.

El servidor favorecido con alguna de las acciones de capacitación programadas y en el curso de su ejecución haga abandono, no participe y/o tenga calificación desaprobatoria, se hará responsable del pago del valor de la capacitación o el remanente, salvo situación excepcional que será evaluado por los miembros del Comité de Planificación de la Capacitación HEVES.

9.5. De los reemplazos en las acciones de capacitación

Con una semana antes del inicio de las acciones de capacitación, las Unidades de Organización HEVES deben presentar los reemplazos de los servidores en el mismo número de los cupos aprobados, a fin que el Equipo de la OGRH HEVES evalúe y/o apruebe su participación de corresponder, según cláusula 9.1. del presente Plan.

9.6. Del informe del servidor beneficiado con acción de capacitación

Concluida la capacitación el servidor, de ser el caso de acciones de capacitación con más de 24 horas pedagógicas, está obligado a presentar a su Unidad de organización el anexo N° 3 "Formato de evaluación de la capacitación, adjuntando la fotocopia legible de su certificado/constancia, lo cual deberá ser remitido a la OGRH HEVES. De no presentar dicho informe no podrá acceder a una nueva capacitación en ningún periodo que se emita el PDP.

9.7. De la ejecución de las acciones de capacitación

El área Usuaría, cuyos servidores se han beneficiado con acciones de capacitación elaborarán los Términos de referencia (TdR) en coordinación con el equipo de Logística de la Oficina de Administración HEVES y el equipo de la OGRH HEVES, bajo las normas de la contratación pública vigentes.

9.8. De las facilidades de participación en las acciones de capacitación

Los jefes inmediatos brindarán las facilidades para la participación de su personal beneficiario de las acciones de capacitación programadas en el PDP 2023 HEVES, teniendo en cuenta que no se perjudique la atención asistencial, el desempeño y la operatividad de la Unidad.

9.9. De las facilidades para el acceso a la capacitación

Las pautas se establecen según la Resolución Directoral N° 001-93-INAP/DNP que aprueba el Manual Normativo de Personal N° 003-93-DNP "Licencias y Permisos", vigente, y la resolución que restringe la capacitación presencial durante el periodo que dure la emergencia sanitaria (Resolución Ministerial N° 103-2020-PCM).



[Signature]
Dra. Lady G. Hernández Huerta
PATÓLOGO CLÍNICO
CMP: 65313 RNE: 34984





PERÚ

Ministerio
de SaludHospital de Emergencias
Villa El Salvador

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

9.9.1. Licencias por Capacitación

- a. Para el otorgamiento de la Licencia por Capacitación, se inicia con la presentación de la solicitud por parte del servidor interesado, con una anticipación de treinta (30) días calendario antes del inicio de la capacitación, adjuntando los requisitos detallados en la Tabla N° 2.
- b. El servidor que accede a las acciones de capacitación, sea financiada por el Estado, Ente Cooperante o por el propio servidor, no podrá ausentarse de su entidad si previamente no cuenta con la Resolución autoritativa.
- c. La sola presentación de la solicitud, no da derecho al goce de la licencia. Si el servidor se ausentara en esta condición, sus ausencias se considerarán como inasistencias injustificadas.
- d. El beneficiario de una licencia por capacitación, no podrá gozar de otra licencia por capacitación, antes de que haya transcurrido un período equivalente al doble del tiempo de duración de la licencia por capacitación concedida.
- e. El incumplimiento, por parte del beneficiario, de sus obligaciones durante y después de la culminación de la licencia por capacitación, determina su inhabilitación para postular a otras acciones de capacitación, así como la devolución del costo de la acción de la capacitación, de ser el caso, y de los haberes que durante su usufructo hubiere percibido, en valores constantes, sin perjuicio a que su caso se considere en forma disciplinaria.
- f. El servidor, desde que solicita una Licencia por Capacitación, debe obligarse por escrito a continuar prestando sus servicios por un periodo equivalente al doble del tiempo que dure la capacitación, en el caso que se le otorgue la licencia. Si el periodo de capacitación fuera de tres (3) a seis (6) meses, el tiempo mínimo que se obliga, será de un año después de la finalización de la acción de capacitación.
- g. Las licencias, permisos y comisiones de servicio no tramitados oportunamente, serán considerados extemporáneos y su regularización estará sujeta a la opinión del jefe inmediato y a la aprobación del titular de la entidad por escrito, quienes evaluarán el caso concreto y determinarán su proceder.
- h. Las Licencias por capacitación para participar en acciones de capacitación dentro y fuera del territorio nacional, serán autorizadas mediante Resolución Directoral HEVES, emitida por el titular de la entidad.
- i. La licencia por capacitación no se otorga para seguir estudios de formación general cursados regularmente según el Sistema Educativo Nacional (primaria, secundaria, superior no universitaria y universitaria) hasta la obtención del título profesional.
- j. Tenemos dos (2) tipos de Licencia:
 - Licencia por capacitación con goce de haber (Tabla N° 2).
 - Licencia por capacitación sin goce de haber (Tabla N° 3).




Dra. Lady G. Hernández Huerta
PATÓLOGO CLÍNICO
CMP 65313 RNE 349R4





PERÚ

Ministerio de Salud

Hospital de Emergencias
Villa El Salvador

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Tabla N° 2. Licencia por capacitación con goce de haber

CONDICIONES	• Para participar en acciones de capacitación que se ejecuten dentro o fuera del país, estas licencias serán autorizadas mediante Resolución del titular de la Entidad. • Sólo se otorgará licencia por capacitación en el extranjero siempre y cuando no exista oferta educativa en el territorio nacional o cuando la calidad del programa educativo en el extranjero supera al nacional. • El expediente de licencia por capacitación fuera del territorio nacional será presentado en la entidad de salud con una anticipación de veinte (20) días calendarios antes del inicio de la acción de capacitación, y para el ámbito internacional treinta (30) días. • Se podrá otorgar licencia por capacitación, al servidor CAS, después de haber cumplido un (01) año de servicios en el HEVES. • La Licencia por Capacitación en el país o en el extranjero, se podrá otorgar durante el tiempo que establezca la entidad formadora; en caso de requerir ampliación estará supeditada a las siguientes condiciones: Continuidad del evento y misma sede y como requisito la solicitud del beneficiario, resolución de otorgamiento de la licencia por capacitación y autorización del Jefe Inmediato, en caso de CAS la vigencia del contrato.
REQUISITOS DEL SERVIDOR	• Solicitud dirigida al Director Ejecutivo HEVES indicando el o los nombres y apellidos (según RENIEC), cargo, nivel, condición laboral, denominación y fecha del evento y fuente de financiamiento. • Copia fotostática del(los) título(s) profesional(es), en caso de contar con especialidad, el título de la especialidad. • Fotocopia del/los Documento Nacional de Identidad (DNI). • Para profesionales de las ciencias de la salud, adjuntar copia(s) fotostática(s) de la Resolución del SERUMS. • Currículo vitae descriptivo (no mayor de 2 páginas), consignando principalmente, los estudios realizados en los últimos 03 años, de cada uno de los beneficiarios de ser el caso. • Compromiso de Capacitación (Anexo N° 2) debidamente firmado por beneficiario y visado por el titular de la OGRH HEVES. • Encontrarse previsto en el PDP 2023 HEVES debidamente oficializado o sustentar la necesidad imperiosa en caso de contingencia. • Documento de aceptación de la entidad organizadora de la acción de capacitación, con la traducción al castellano, en caso que el documento de aceptación estuviera redactado en idioma extranjero. • Documento de financiamiento; en el caso que el interesado(a) asuma el costo de financiamiento adjuntar la Declaración Jurada. • Contrato o adenda vigente hasta el tiempo de la devolución de la capacitación, según corresponda en el caso de que el servidor sea por CAS.



[Signature]
Dra. Lady G. Hernández Huerta
PATÓLOGO CLÍNICO
CMP: 65313 RNE: 34984





PERÚ

Ministerio
de SaludHospital de Emergencias
Villa El Salvador

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Tabla N° 3. Licencia por capacitación sin goce de haber

CONDICIONES	• La Licencia por Capacitación sin goce de haber en el país o en el extranjero, se podrá otorgar por el periodo que dure la acción de capacitación, pudiendo ampliarse, previa acreditación de la continuidad del evento por la entidad capacitadora. • Se otorga al servidor que cuente con más de un (1) año de servicios. • Se otorga cuando la acción de capacitación no es auspiciada o propuesta por el sector Salud. • Se otorga cuando no está vinculada al cargo o puesto que desempeña el servidor y al campo de acción institucional.
REQUISITOS DEL SERVIDOR	• Opinión favorable del jefe inmediato y titular del HEVES. • Documento que acredite la aceptación o matrícula a la acción de capacitación. • Los servidores no pueden participar en otra acción de capacitación sin goce de haber hasta que haya transcurrido el tiempo equivalente a la duración de la capacitación. • Las prórrogas, ampliaciones y renovaciones de las licencias son excepcionales y deben ser justificadas. Las solicitudes deberán ser presentadas con treinta (30) días de anticipación a la culminación de la licencia de capacitación, siendo evaluadas y resueltas por la unidad funcional de Recursos Humanos (Gestión del Empleo). • Los servidores beneficiados con una licencia por capacitación, si se cambia de especialidad y/o institución capacitadora, es de su estricta responsabilidad y no procede el otorgamiento de prórroga, ampliación y/o renovación de licencia por capacitación. • El servidor debe presentar al semestre académico y al término de la acción de capacitación según corresponda, el diploma, certificado o constancia que acredite su participación y con nota aprobatoria, debidamente autenticado por el fedatario de la entidad.

9.9.2. Permiso por Capacitación

Las pautas se establecen según la Resolución Directoral N° 001-93-INAP/DNP que aprueba el Manual Normativo de Personal N° 003-93-DNP "Licencias y Permisos", vigente.

a. Con goce de haber

Se considera permiso por capacitación con goce de haber cuando la actividad de capacitación cuenta con la autorización de su Jefe Inmediato. Los permisos deberán concederse a los servidores, teniendo en cuenta la mayor cobertura posible y necesidades del servicio.

En la boleta de salida/papeleta de la entidad, se habilitará el permiso por capacitación, el mismo que deberá ser firmado por el jefe inmediato y la Unidad Funcional de la OGRH HEVES.

b. Sin goce de haber

Se considera permiso por capacitación sin goce de haber cuando la actividad de capacitación no es auspiciada por la entidad. El permiso será autorizado mediante boleta de salida/papeleta, firmado por el jefe inmediato y la unidad funcional de recursos humanos.



Dra. Lady G. Hernández Huerta
PATÓLOGO CLÍNICO
CMP: 65313 RNE: 34984





PERÚ

Ministerio
de Salud

Hospital de Emergencias
Villa El Salvador

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

El servidor debe presentar al semestre académico y al término de la actividad de capacitación según corresponda, el diploma, certificado o constancia que acredite su participación debidamente autenticado por el fedatario de la entidad.

X. FINANCIAMIENTO

La Oficina de Planeamiento y Presupuesto HEVES otorgará la disponibilidad presupuestal y realizará las gestiones necesarias para el financiamiento del PDP 2023 HEVES de manera trimestral, para beneficio de los servidores del HEVES.

XI. RESPONSABILIDAD

La OGRH HEVES es el responsable de organizar, dirigir, coordinar, supervisar, controlar y evaluar el cumplimiento del PDP 2023 HEVES.

El Comité de Planificación de la Capacitación HEVES respetará el principio de racionalidad, de equidad y transparencia.

XII. ANEXOS

El anexo N° 1 corresponde a las cincuenta y cinco (55) acciones de capacitación consolidadas de las matrices de diagnóstico de capacitación de las unidades de organización HEVES, para su ejecución el presente año fiscal 2023.

Los anexos N° 2 y N° 3 corresponden a los formatos que comprometen a la inscripción y seguimiento en la ejecución de las acciones de capacitación.



[Signature]
Dra. Lady G. Hernández Huerta
PATÓLOGO CLÍNICO
CMP: 65313 RNE: 34984





ANEXO N° 1: ACCIONES DE CAPACITACIÓN PDP 2023 HEVES

DEPARTAMENTO / OFICINA / UNIDAD / SERVICIO	ESCRIBIR EL ÁREA / SERVICIO	CARGO DEL/OS BENEFICIAR/IOS	TPO DE LABOR QUE REALIZA EL/OS BENEFICIAR/IOS	NUMERO DE PARTICIPANTES ANTES DE LA ACCIÓN	NOMBRE DE LA ACCIÓN DE LA CAPACITACIÓN	MODALIDAD EDUCATIVA	TIPO DE ACCIÓN DE CAPACITACIÓN	OPORTUNIDAD	COSTO DE ACCIÓN DE CAPACITACIÓN POR PERSONA / COSTO DIRECTO (S/)	COSTO TOTAL POR GRUPO (S/)	¿EL PERSONAL BENEFICIARIO REQUIERE DE UNA ACCIÓN DE CAPACITACIÓN? SI / NO
DEPARTAMENTO DE ARTICULACIÓN PRESTACIONAL	Transversal	Transversal	Administrativa	40	CALIDAD DE ATENCIÓN AL USUARIO EN SALUD	Mixto	Curso	Segundo trimestre	S/ 5,000	NO	NO
DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN AMBULATORIA Y DE HOSPITALIZACIÓN	Dpto. de Atención Amb. y de Hosp.	Médico Especialista	Asistencial	3	CIRUGIA TRAQUEAL	Mixto	Curso	Segundo trimestre	S/ 1,800	S/ 5,400	NO
DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN AMBULATORIA Y DE HOSPITALIZACIÓN	Dpto. de Atención Amb. y de Hosp.	Médico Especialista	Asistencial	15	CURSO DE ENTRENAMIENTO BASICO EN CIRUGIA MINIMAMENTE INVASIVA	Presencial	Curso	Segundo trimestre	S/ 2,200	S/ 33,000	NO
DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN AMBULATORIA Y DE HOSPITALIZACIÓN	Dpto. de Atención Amb. y de Hosp.	Transversal	Asistencial	27	REPARACIÓN DE HERNIA CON PERDIDA DE DOMICILIO CON CIRUGIA	Presencial	Taller	Segundo trimestre	S/ 5,000	NO	NO
DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN AMBULATORIA Y DE HOSPITALIZACIÓN	Servicio de Ortopedia y Traumatología	Médico Especialista	Asistencial	1	FORMACION CLÍNICA Y OPERATORIA EN OSTEOSÍNTESIS Y SU APLICACIÓN EN EL TRATAMIENTO DE FRACTURAS ASÍ COMO EN OTROS CAMPOS DE LA CIRUGÍA ORTOPÉDICA	Presencial	Pasantía	Segundo trimestre	S/ 0	S/ 0	SI (Entonces necesita proyección de Resolución para la Licencia)
DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN AMBULATORIA Y DE HOSPITALIZACIÓN	Unidad de Hospitalización de Pediatría	Médico Especialista	Asistencial	22	CURSO TALLER DE ECOGRAFÍA EN EMERGENCIA PEDIÁTRICAS	Presencial	Taller	Segundo trimestre	S/ 2,200	S/ 48,400	NO
DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN AMBULATORIA Y DE HOSPITALIZACIÓN	Unidad de Hospitalización de Pediatría	Médico Especialista	Asistencial	23	MANEJO AVANZADO DE VÍA AEREA	Presencial	Taller	Segundo trimestre	S/ 780	S/ 17,940	NO
DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN DE APOYO AL DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO	Dpto. de Atención Apoyo al Diag. y Tto.	Tecnólogo/a Médico Especializado	Asistencial	24	ACREDITACIÓN : INTERPRETACION DE LA NORMA ISO 15189 CON LAS ACTUALIZACIONES 2022	Online	Curso	Segundo trimestre	S/ 400	S/ 9,600	NO
DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN DE APOYO AL DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO	Dpto. de Atención Apoyo al Diag. y Tto.	Transversal	Asistencial	6	TÉCNICAS DE NECROPSIA	Presencial	Curso	Segundo trimestre	S/ 500	S/ 3,000	NO
DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN DE APOYO AL DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO	Dpto. de Atención Apoyo al Diag. y Tto.	Trabajador/a social	Asistencial	8	DIPLOMADO VIOLENCIA FAMILIAR, DE GENERO Y DELITOS SEXUALES	Mixto	Diplomado	Segundo trimestre	S/ 800	S/ 6,400	NO
DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN DE APOYO AL DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO	Dpto. de Atención Apoyo al Diag. y Tto.	Tecnólogo/a Médico Especializado	Asistencial	6	GESTION Y CONTROL DE LA CALIDAD EN EL LABORATORIO CLINICO	Online	Diplomado	Segundo trimestre	S/ 1,300	S/ 7,800	NO



Dra. Lady G. Hernández Huerta
PATÓLOGO CLÍNICO
CMP: 65313 RNE: 34994





12	DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN DE APOYO AL DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO	Dpto. de Atención Apoyo al Diag. y Tto.	Médico Especialista	Asistencial	5	TRASTORNOS MUSCULO ESQUELÉTICOS AGUDOS Y CRÓNICOS EN AREA PEDIÁTRICA Y ADULTOS	Presencial	Taller	Segundo trimestre	S/. 1,000	S/. 5,000	NO
13	DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN DE APOYO AL DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO	Dpto. de Atención Apoyo al Diag. y Tto.	Tecnóloga Médica Especializado	Asistencial	10	GESTIÓN DE LA CALIDAD EN MEDICINA TRANSFUSIONAL Y BANCO DE SANGRE	Online	Curso	Segundo trimestre	S/. 1,200	S/. 12,000	NO
14	DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN DE APOYO AL DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO	Dpto. de Atención Apoyo al Diag. y Tto.	Tecnóloga Médica Especializado	Asistencial	4	LECTURA Y REPORTE DE LAMINAS DE ACUERDO A ICSSH	Online	Curso	Segundo trimestre	S/. 200	S/. 800	NO
15	DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN DE APOYO AL DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO	Unidad de Medicina Física y Rehabilitación	Transversal	Transversal	5	FISIOTERAPIA Y REHABILITACIÓN EN PACIENTES QUEMADOS	Mixto	Taller	Segundo trimestre	S/. 1,000	S/. 5,000	NO
16	DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN DE EMERGENCIA Y CUIDADOS CRÍTICOS	Coordinación de PPR 068 - Equipo EMED	Transversal	Asistencial	40	SISTEMA DE COMANDO DE INCIDENTES	Mixto	Taller	Segundo trimestre	S/. 300.00	S/. 12,000	NO
17	DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN DE EMERGENCIA Y CUIDADOS CRÍTICOS	Dpto. Atención de Emergencia y CC	Transversal	Asistencial	30	SOPORTE VITAL BÁSICO - CERTIFICACIÓN AHA	Mixto	Curso	Segundo trimestre	S/. 1,050	S/. 31,500	NO
18	DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN DE EMERGENCIA Y CUIDADOS CRÍTICOS	Dpto. Atención de Emergencia y CC	Médico Especialista	Asistencial	30	CONTROL DE LA VÍA AEREA AVANZADA	Presencial	Curso	Segundo trimestre	S/. 780	S/. 23,400	NO
19	DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN DE EMERGENCIA Y CUIDADOS CRÍTICOS	Servicio de Anestesiología y Centro Quirúrgico	Médico Anestesiólogo	Asistencial	30	SOPORTE VITAL AVANZADO - CERTIFICACIÓN AHA	Presencial	Curso	Segundo trimestre	S/. 1,500	S/. 45,000	NO
20	DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN DE EMERGENCIA Y CUIDADOS CRÍTICOS	Unidad de Cuidados Críticos del Neonato	Médico especialista	Asistencial	2	RCP NEONATAL	Presencial	Curso	Segundo trimestre	S/. 500	S/. 1,000	NO
21	DIRECCIÓN EJECUTIVA	Comité de Auditoría Médica / Oficina de Seguros	Médico cirujano	Administrativa	10	DIPLOMADO DE AUDITORIA MEDICA	Online	Diplomado	Segundo trimestre	S/. 3,600	S/. 36,000	NO
22	SERVICIO DE ENFERMERIA	Central de Esterilización	Enfermero especialista	Asistencial	11	MANEJO DE DESINFECCIÓN Y ESTERILIZACIÓN HOSPITALARIA	Presencial	Curso	Segundo trimestre	S/. 160	S/. 1,760	NO
23	SERVICIO DE ENFERMERIA	Transversal	Enfermero especialista	Asistencial	2	PASANTÍA EN ENFERMERIA (GRUPO 2)	Presencial	Pasantía	Segundo trimestre	S/. 2,500	S/. 5,000	NO
24	SERVICIO DE ENFERMERIA	Transversal	Enfermero especialista	Asistencial	2	PASANTÍA EN ENFERMERIA (GRUPO 3)	Presencial	Pasantía	Segundo trimestre	S/. 2,500	S/. 5,000	NO
25	SERVICIO DE ENFERMERIA	UCI Pediátrica: Médicos y Enfermeras	Transversal	Asistencial	2	PASANTÍA EN ENFERMERIA (GRUPO 1)	Presencial	Pasantía	Segundo trimestre	S/. 2,500	S/. 5,000	NO



Dra. Lady G. Hernández Huerta
PATÓLOGO CLÍNICO
CMP- 65313 RNE. 34984





PERU

Ministerio de Salud

Hospital de Emergencias
Villa El Salvador

"Decenio de la igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

26	UNIDAD DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	Equipo UGC	Especialista en Gestión en Salud	Administrativa	4	GESTIÓN DE RIESGOS EN SALUD	Online	Diplomado	Segundo trimestre	S/. 1,700	S/. 6,800	NO
27	UNIDAD DE INTELIGENCIA SANITARIA	Equipo UIS	Especialistas	Administrativa	8	INVESTIGACIÓN DE BROTES	Mixto	Curso	Segundo trimestre	S/. 1,500	S/. 12,000	NO
28	TRANSVERSAL	Transversal	Transversal	Transversal	50	SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA	Mixto	Taller	Segundo trimestre	S/. 0	S/. 0	NO
29	TRANSVERSAL	Transversal	Transversal	Transversal	30	SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Online	Taller	Segundo trimestre	S/. 0	S/. 12,000	NO
30	TRANSVERSAL	Transversal	Transversal	Transversal	50	ÉTICA E INTEGRIDAD EN LA FUNCIÓN PÚBLICA	Presencial	Taller	Segundo trimestre	S/. 0	S/. 0	NO
31	TRANSVERSAL	Transversal	Transversal	Transversal	50	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO	Presencial	Taller	Segundo trimestre	S/. 0	S/. 0	NO
32	TRANSVERSAL	Transversal	Transversal	Transversal	50	HOSTIGAMIENTO SEXUAL LABORAL	Mixto	Taller	Segundo trimestre	S/. 0	S/. 0	NO
33	TRANSVERSAL	Transversal	Transversal	Administrativa	30	CONTRATACIONES CON EL ESTADO	Presencial	Curso	Segundo trimestre	S/. 500	S/. 15,000	NO
34	TRANSVERSAL	Transversal	Transversal	Administrativa	40	CURSOS EXCEL INTERMEDIO	Presencial	Curso	Segundo trimestre	S/. 0	S/. 0	NO
35	TRANSVERSAL	Transversal	Transversal	Asistencial	50	DEBERES Y DERECHOS DE LOS USUARIOS DE LOS SERVICIOS DE SALUD	Mixto	Taller	Segundo trimestre	S/. 0	S/. 0	NO
36	TRANSVERSAL	Transversal	Jefes, supervisores, coordinadores	Transversal	50	DESARROLLO DE HABILIDADES BLANDAS Y ESTRATEGIAS PARA EL ADECUADO CLIMA LABORAL	Mixto	Taller	Segundo trimestre	S/. 0	S/. 20,000	NO
37	TRANSVERSAL	Transversal	Transversal	Transversal	50	VIOLENCIA DE GÉNERO, DESIGUALDAD Y DISCRIMINACIÓN	Mixto	Taller	Segundo trimestre	S/. 0	S/. 0	NO
38	DEPARTAMENTO DE ARTICULACIÓN PRESTACIONAL	Departamento de Articulación Prestacional	Técnico administrativo	Administrativa	25	NEGOCIACION Y RESOLUCION DE CONFLICTOS	Online	Curso	Tercer trimestre	S/. 330	S/. 8,250	NO
39	DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN AMBULATORIA Y DE HOSPITALIZACIÓN	Dpto. de Atención Amb. y de Hosp.	Médico Especialista	Asistencial	3	CURSO DE RETINOPATIA DEL PREMATURO	Presencial	Curso	Tercer trimestre	S/. 2,000	S/. 6,000	NO
40	DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN AMBULATORIA Y DE HOSPITALIZACIÓN	Unidad de Cirugía Pediátrica	Médico Especialista	Asistencial	11	CURSO DE VIDEOTORACOSCOPIA PEDIÁTRICA - HANDS ON	Mixto	Curso	Tercer trimestre	S/. 3,500	S/. 38,500	NO
41	DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN AMBULATORIA Y DE HOSPITALIZACIÓN	Unidad de Hospitalización de Pediatría	Médico Especialista	Asistencial	22	SOPORTE VITAL AVANZADO PEDIÁTRICO (PALS) - CERTIFICACIÓN AHA	Presencial	Curso	Tercer trimestre	S/. 1,500	S/. 33,000	NO
42	DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN DE APOYO AL DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO	Unidad de Diagnóstico por Imágenes	Médico Especialista	Asistencial	2	PASANTIA EN PATOLOGÍA MAMARIA	Presencial	Pasantía	Tercer trimestre	S/. 2,500	S/. 5,000	SI (Entonces necesita proyección de Resolución para la Licencia)
43	DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN DE APOYO AL DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO	Comité de Soporte Nutricional HEVES	Transversal	Asistencial	5	CURSO DE ACTUALIZACIÓN EN TERAPIA Y SOPORTE NUTRICIONAL EN PACIENTES NEONATOS Y PEDIÁTRICOS CON CUIDADOS CRÍTICOS	Online	Curso	Tercer trimestre	S/. 500	S/. 2,500	NO



.....
Dra. Lady G. Hernández Huerta
PATÓLOGO CLÍNICO
CMP: 65313 RNE: 34984



44	DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN DE APOYO AL DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO	Comité de Soporte Nutricional HEVES	Transversal	Asistencial	5	CURSO DE ACTUALIZACIÓN EN TERAPIA Y SOPORTE NUTRICIONAL EN PACIENTES ADULTOS Y ADULTOS MAYORES CON CUIDADOS CRÍTICOS	Online	Curso	Tercer trimestre	S/. 300	S/. 1,500	NO
45	DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN DE EMERGENCIA Y CUIDADOS CRÍTICOS	Servicio de Anestesiología y Centro Quirúrgico	Médico Anestesiólogo	Asistencial	17	CURSO AVANZADO DE BLOQUEOS ANESTÉSICOS Y ANALGÉSICOS	Presencial	Curso	Tercer trimestre	S/. 1,000	S/. 17,000	NO
46	OFICINA DE ADMINISTRACIÓN	Transversal	Especialista administrativo	Administrativa	9	SISTEMA NACIONAL DE ABASTECIMIENTO	Online	Curso	Tercer trimestre	S/. 500	S/. 4,500	NO
47	OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	Jefe de Unidad	Transversal	Transversal	30	GESTIÓN DE COSTOS Y PRESUPUESTO	Online	Taller	Tercer trimestre	S/. 500	S/. 15,000	NO
48	OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	Transversal	Ejecutivo	Transversal	30	BALANCED SCORECARD	Mixto	Curso	Tercer trimestre	S/. 750	S/. 22,500	NO
49	SERVICIO DE ENFERMERÍA	Servicio de Enfermería	Enfermero	Asistencial	300	CURSO DE ACTUALIZACIÓN PARA LICENCIADOS EN ENFERMERÍA	Mixto	Curso	Tercer trimestre	S/. 100	S/. 30,000	NO
50	UNIDAD DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	Unidad de Gestión de la Calidad	Transversal	Administrativa	15	ELABORACIÓN DE GUÍAS DE PRACTICA CLÍNICA	Online	Taller	Tercer trimestre	S/. 600	S/. 9,000	NO
51	ZTRANSVERSAL	Transversal	Transversal	Transversal	30	ORTOGRAFÍA Y REDACCIÓN DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS	Online	Taller	Tercer trimestre	S/. 90	S/. 2,700	NO
52	OFICINA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS	Equipo OGRH	Transversal	Transversal	18	ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS EN EL SECTOR PÚBLICO	Mixto	Taller	Cuarto trimestre	S/. 1,800	S/. 32,400	NO
53	OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	Jefes de Dpto., Jefes de Equipo, de Servicio y Unidades	Transversal	Transversal	10	ARTICULACIÓN POI-PIA-PAC-INVERSIONES	Online	Taller	Cuarto trimestre	S/. 600	S/. 6,000	NO
54	SERVICIO DE ENFERMERÍA	Servicio de Enfermería	Técnico en Enfermería	Asistencial	300	CURSO DE ACTUALIZACIÓN PARA EL PERSONAL TÉCNICO DE ENFERMERÍA	Mixto (Presencial y Online)	Curso	Cuarto trimestre	S/. 100	S/. 30,000	NO
55	UNIDAD DE COMUNICACIONES E IMAGEN INSTITUCIONAL	Unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional	Especialista administrativo	Administrativa	3	GESTIÓN DE REDES SOCIALES	Presencial	Taller	Cuarto trimestre	S/. 700	S/. 2,100	NO



Dra. Lady G. Hernández Huerta
PATÓLOGO CLÍNICO
CMP: 65313 RNE: 34984





PERÚ

Ministerio
de SaludHospital de Emergencias
Villa El Salvador

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ANEXO N° 2: COMPROMISO DE CAPACITACIÓN (1)

Yo,, identificado (a) con DNI N°, servidor en el cargo de, bajo Contrato Administrativo de Servicios (CAS), en la (el) Área/Servicio/Oficina/Unidad, del Hospital de Emergencias Villa El Salvador (HEVES), suscribo el presente compromiso como parte de los requisitos para participar en la acción de capacitación:

☐ Curso ☐ Taller ☐ Diplomado/Programa de especialización ☐ Pasantía ☐ Capacitación interinstitucional ☐ Congreso

Denominado	:
Fechas	:
Horario	:
Lugar / Modalidad	:

1. COMO PARTE DE LA RESPONSABILIDAD ME COMPROMETO A (1):

- Asistir obligatoria y puntualmente a la capacitación programada en el PDP 2023 HEVES;
- Obtener la nota aprobatoria requerida y cumplir con las exigencias de la Institución Educativa durante el desarrollo de la capacitación;
- Me comprometo a informar por escrito a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos (OGRH) la aplicabilidad de dichos conocimientos en las funciones que desarrollo en mi área laboral (unidad de organización), para ello debo presentar el "Formato de Impacto de la Capacitación" y un resumen ejecutivo del contenido del evento;
- Me comprometo a realizar la réplica de la capacitación a mis colegas/pares, profesionales (de toda condición laboral) ligados a los objetivos y temática de la capacitación, y/o su personal de su áreas/oficina; para el cual debe presentar como evidencia a la OGRH la Lista de Asistencia debidamente firmada por los participantes y jefe inmediato (de toda condición laboral), con fecha, y hora de la réplica.
- Entregar copia fotostática debidamente fedateada de la constancia y/o diploma, dentro del plazo de siete (07) días al término del evento;
- Permanecer en la entidad el tiempo establecido en el siguiente cuadro:

Tiempo de Permanencia según el valor de la Acción de la Capacitación

VALOR DE LA CAPACITACIÓN	TIEMPO DE PERMANENCIA
Menor o igual a 1/3 UIT	Doble de tiempo de duración de la capacitación en días + 30 días calendario.
Mayor a 1/3 UIT hasta 2/3 UIT	Doble de tiempo de duración de la capacitación en días + 60 días calendario.
Mayor a 2/3 hasta 1 UIT	Doble de tiempo de duración de la capacitación en días + 120 días calendario.

- En caso de no poder participar, por motivos de fuerza mayor, hacer de conocimiento al Equipo de Gestión de la Capacitación, de la OGRH HEVES, cinco (05) días hábiles antes del inicio de la capacitación, mediante documento.
- Una vez iniciada la capacitación, y en el curso de su ejecución haga abandono, no asista y/o tenga calificación desaprobatoria, se hará responsable del pago del valor de la acción de la capacitación o el remanente (2), salvo situación excepcional que será evaluado por los miembros del Comité de Planificación de la Capacitación HEVES (conformado con Resolución Directoral N° 88-2021-DE-HEVES).

(1) Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 141-2016-SERVIR-PE, Directiva "Normas para la gestión del proceso de capacitación en las entidades públicas".

(2) (3) El valor de la acción de la capacitación o el remanente se determina según lo establecido en el artículo 19 del Reglamento General de la Ley del Servicio Civil y en el numeral 6.4.2.3. de la Directiva "Normas para la Gestión del proceso de Capacitación", y calculado en el link de la página web SERVIR, Gestión de la Capacitación, opción "Calculadora" (<https://www.servir.gob.pe/gdc/calculadora/>).

Dra. Lady G. Hernández Huerta
PATÓLOGO CLÍNICO
CMP: 65313 RNE: 34984



PERÚ

Ministerio
de SaludHospital de Emergencias
Villa El Salvador

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

2. COSTO DIRECTO E INDIRECTO DE LA ACCIÓN DE LA CAPACITACIÓN ⁽³⁾:

El costo directo de la presente Acción de Capacitación es de soles
(S/) por persona/servidor beneficiado.

3. PENALIDADES EN CASO DE INCUMPLIMIENTO:

- Devolveré el íntegro del valor de la acción de la capacitación o el remanente ⁽⁵⁾, según corresponda, para lo cual se efectuará el descuento respectivo de mi remuneración mensual por la suma de soles (S/), la cantidad de cuotas dependerán del periodo fiscal.
- Mi firma en el presente Compromiso de Capacitación y el descuento a mi remuneración no acarrea acciones de hostilidad, en relación con el literal b) del artículo 30° de la Ley N° 728 de Productividad y Competitividad Laboral ("La reducción inmotivada de la remuneración o de la categoría"). Así mismo, sobre el descuento de la remuneración mensual como penalidad por incumplimiento de Compromiso de Capacitación, será en base al íntegro del valor de la acción de capacitación según lo establecido en el artículo 19 del Reglamento General de la Ley del Servicio Civil y en el numeral 6.4.2.3. de la Directiva "Normas para la Gestión del proceso de Capacitación", y calculado en el link de la página web SERVIR, Gestión de la Capacitación, opción "Calculadora" (www.servir.gob.pe/gdc/calculadora/) ⁽³⁾.
- No accederé a una nueva capacitación hasta que haya pasado seis (06) meses de finalizada la capacitación y será registrado en el legajo del servidor.
- No accederé a una nueva capacitación hasta que haya realizado la réplica de la capacitación y haya presentado la lista de participantes del mismo, que constate su ejecución.
- En caso de renunciar como Servidor con Contrato Administrativo de Servicios (CAS), inmediatamente después de una acción de capacitación o durante una capacitación, debo devolver la totalidad o remanente del valor de la capacitación.

De acuerdo con el contenido del presente Compromiso de Capacitación, se firma en dos (2) ejemplares en la ciudad de Villa El Salvador, a los días del mes de de 2023.

FIRMA DEL SERVIDOR BENEFICIADO

NOMBRES Y APELLIDOS:

DNI N°

FIRMA Y SELLO DEL JEFE INMEDIATO



(4) Comprende los Costos directos la inscripción, matrícula, admisión y/o cuota académica según corresponda; corresponde a los Costos indirectos los costos logísticos para el desarrollo de la capacitación, tales como alimentación, hospedaje, material de estudio, movilidad local, transporte a la ciudad de destino entre otros (Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 141-2016-SERVIR-PE).



Dra. Lady G. Hernández Huerta
PATÓLOGO CLÍNICO
CMP- 65313 RNE. 34984





PERÚ

Ministerio
de SaludHospital de Emergencias
Villa El Salvador

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ANEXO N° 3: FORMATO DE EVALUACIÓN DE LA CAPACITACIÓN

NOMBRE(S) Y APELLIDOS DEL SERVIDOR :	
CARGO :	
ÓRGANO / UNIDAD ORGÁNICA :	
NOMBRE DE LA ACCIÓN DE CAPACITACIÓN :	
FECHA(S) DE EJECUCIÓN DE LA ACCIÓN DE CAPACITACIÓN :	

Consigna del formato:

"Las siguientes preguntas le permitirán expresar su opinión y desarrollar un proyecto con relación a la aplicabilidad de los conocimientos adquiridos en la capacitación de la cual ha sido beneficiado(a).

Debe leer cada punto cuidadosamente y responda. Sus aportes permitirán obtener la información adecuada y mejorar la administración de los recursos para las futuras capacitaciones."

PREGUNTAS:

1. Antes de esta capacitación, su nivel de conocimientos y/o competencias para el tema era:

Malo ☐ Regular ☐ Bueno ☐ Excelente ☐

2. Después de esta capacitación, su nivel de conocimientos y/o competencias para el tema es:

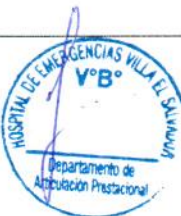
Malo ☐ Regular ☐ Bueno ☐ Excelente ☐

3. Estime qué porcentaje de lo aprendido en esta capacitación podrá aplicar en su trabajo:

25 % ☐ 50 % ☐ 75 % ☐ 100 % ☐

Si su respuesta es menor a 50%, explique si las razones están relacionadas con **Factores de la Capacitación recibida** (inadecuada metodología de enseñanza, información desactualizada, entre otras) o con su **actual Ambiente de Trabajo** (bajo presupuesto del área, sistema administrativo obsoleto, inadecuada organización de las funciones laborales, clima laboral inadecuado, entre otros).

--	--




Dra. Lady G. Hernández Huerta
PATOLOGO CLÍNICO
CMP: 65313 RNE: 34984





4. Seleccione el nivel de importancia del contenido de la capacitación en relación con su trabajo actual:

Malo ☐

Regular ☐

Bueno ☐

Excelente ☐

5. Que tan satisfecho se encuentra con las herramientas brindadas en la capacitación para el desarrollo de su trabajo:

Malo ☐

Regular ☐

Bueno ☐

Excelente ☐

6. Para mejorar y llevar a cabo próximas capacitaciones en el tema que ha sido capacitado, indique que temario se debe: Dar mayor énfasis, dar menor énfasis, adicionar y/o suprimir:

ADICIONAR	DAR MAYOR ÉNFASIS	DAR MENOR ÉNFASIS	SUPRIMIR

7. Desarrolle el siguiente programa, en base a los contenidos e ideas proporcionadas en la capacitación:

HACER UN RESUMEN DE LA CAPACITACIÓN RECIBIDA (no mayor a una cara de hoja A4)	(Utilizar Hoja A4 adicional)
SEÑALE UNA (1) IDEA PRINCIPAL DESARROLLADA EN LA CAPACITACIÓN	
¿CÓMO APLICARLO EN EL CARGO QUE DESEMPEÑA? ACCIÓN DE MEJORA	
PLAZO (EN MESES) PARA SU APLICACIÓN	EVIDENCIA(S) (*): Documentación / Reporte(s) / Informe(s) / Directiva(s) / Plan(es) / acciones implementadas, entre otras

Villa El Salvador, de de 202....



FIRMA DEL SERVIDOR CAPACITADO

NOMBRES Y APELLIDOS:

DNI N°



FIRMA Y SELLO DEL JEFE INMEDIATO

Dra. Lady G. Hernández Huerta

PATÓLOGO CLÍNICO

CMP: 65313

RNE: 34984



